



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

| | |
|-----------------------|------------|
| COMUNICACIÓN "A" 5105 | 26/07/2010 |
|-----------------------|------------|

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 934

Base de datos sobre eventos de Riesgo Operacional.

Nos dirigimos a Uds. a fin de hacerles llegar las modificaciones introducidas al régimen informativo de referencia, las que serán de aplicación para las informaciones que se presenten a partir del 27 de julio próximo, inclusive, independientemente del período al que correspondan.

Al respecto, se acompañan las hojas 2, 5 y el Anexo I del texto ordenado correspondiente, en reemplazo de las difundidas oportunamente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Guillermo A. Zuccolo
Subgerente General de Régimen Informativo y
Central de Balances a/c

ANEXO: 3 hojas



| | |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| | Sección 42. Base de datos sobre eventos de Riesgo Operacional |

- 1.6. El código a consignar en campo 6 “Carácter del Evento” será el que surja según la siguiente tabla:

| Código | Descripción |
|--------|--|
| 01 | Pérdidas ocurridas individuales con impacto contable |
| 02 | Pérdidas ocurridas individuales sin impacto contable |
| 03 | Pérdidas ocurridas repetitivas con impacto contable |
| 04 | Pérdidas ocurridas repetitivas sin impacto contable |
| 05 | Pérdidas provisionadas contablemente |
| 06 | Recuperos |
| 07 | Desafectación de provisiones |
| 08 | Cuasi-pérdidas |
| 09 | Costos de oportunidad |

- 1.7. De las fechas a reportar en los campos 7 a 10, serán de carácter obligatorio la “Fecha de descubrimiento” y la “Fecha de registración contable”, excepto en este último caso que se trate de pérdidas ocurridas individuales y/o repetitivas sin impacto contable, cuasi-pérdidas y/o costos de oportunidad (Campo 6 = 02, 04, 08 y/o 09).
- 1.8. Los campos 11, 14, 15 y 16 deberán completarse con caracteres mayúsculas y sin acento, además, no deberán contener caracteres tabuladores ni comillas.
- 1.9. Los importes declarados en campo 17 se informarán con signo negativo en el caso de recuperos y/o desafectación de provisiones; para los restantes eventos se informarán sin signo.
No obstante ello, para las secuencias distintas de “000” se admitirá el signo inverso al expresado para ajustar los importes informados previamente, en caso de que nuevos acontecimientos den lugar a una disminución del importe reportado.
Cuando se incorporen novedades correspondientes a un evento raíz ya informado que no afecten el monto, el campo 17 se deberá integrar con ceros.

2. Validación de la información

Una vez procesada la información, si ésta resulta válida, el Banco Central de la República Argentina emitirá el pertinente comprobante de validación y lo enviará vía correo electrónico.

3. Diseño de registro

| | | | |
|-------------|-----------------------|-------------------------|-----------|
| Versión: 3ª | COMUNICACIÓN “A” 5105 | Vigencia: 26/07/2010 | Página: 2 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|-----------|



| | |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| | Sección 42. Base de datos sobre eventos de Riesgo Operacional |

5. Tabla de errores de validación

5.1. Errores de carácter general

| Código | Leyenda | Causa |
|--------|--------------------------------------|---|
| 01 | ARCHIVO RIESGOP.TXT MAL INFORMADO | Se omitió grabar el archivo de referencia, o bien el diseño no corresponde al 8501, o bien el archivo está vacío. |
| 02 | ENTIDAD MAL INFORMADA | El código de entidad informado no es correcto. |
| 03 | FECHA DE INFORMACION MAL INFORMADA | La fecha informada en el campo 3 no corresponde a un período habilitado. |
| 04 | NUMERO DE EVENTO RAIZ MAL INFORMADO | El campo 4 contiene blancos, caracteres no numéricos, ceros o bien habiéndose completado el campo 5 con "000", se informó un número de evento raíz existente o se informó un número no correlativo con el último evento raíz informado. |
| 05 | CAMPO NUMERICO MAL INFORMADO | El campo informado contiene blancos o caracteres no numéricos (Aplicable a campos 17 y 19) o bien es igual a cero cuando Campo 5 es igual a "000" (Aplicable a campo 17). |
| 06 | CAMPO FECHA MAL INFORMADO | Se trata de una fecha inexistente (200060231), o bien contiene blancos o caracteres no numéricos (Aplicable a campos 7 a 10). |
| 07 | FALTA INFORMAR FECHA | Los campos 8 y/o 9 se integraron con ceros, excepto lo previsto en el punto 1.7. de estas instrucciones. |
| 08 | NOVEDAD DUPLICADA | Se informó más de un registro para igual número de evento raíz y secuencia. |
| 09 | CAMPO XX MAL INFORMADO | El código informado en el campo de referencia no corresponde a ninguno de los habilitados (Aplicable a campos 6,12, 13, 20 y 21) |
| 10 | CAMPO TIPO DESCRIPCION MAL INFORMADO | La descripción informada contiene uno o más caracteres no habilitados (Aplicable a campos 11, 14, 15 y 16). |

| | | | |
|-------------|-----------------------|-------------------------|-----------|
| Versión: 3ª | COMUNICACIÓN "A" 5105 | Vigencia: 26/07/2010 | Página: 5 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|-----------|



| | |
|----------|---|
| B.C.R.A. | PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL |
| | Sección 42. Base de datos sobre eventos de Riesgo Operacional |

ANEXO I

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LAS PRESENTACIONES CORRESPONDIENTES A 2010.

Se admitirá con carácter transitorio que las previsiones incluidas en los estados contables correspondientes a eventos operativos ocurridos en el pasado, anteriores a la vigencia del marco normativo en materia de Riesgo operacional, sean incorporadas sin integrar la totalidad de los campos exigidos.

Se aplicarán estas disposiciones a aquellos eventos de riesgo operacional con código a consignar en el campo 6 "Carácter del evento" igual a "05" – Pérdidas previsionadas contablemente", Punto 1.6 de estas instrucciones.

En tal sentido, se considerarán obligatorios los campos 1 al 6, 17 (**cuando el campo 5 "Secuencia" sea igual a "000"**) y 18. La integración de los restantes campos será optativa admitiendo su integración con ceros o blancos según corresponda.

Los datos omitidos deberán ingresarse a la Base como una nueva secuencia del evento raíz originalmente informado, hasta el vencimiento de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2010.

| | | | |
|-------------|-----------------------|-------------------------|-----------|
| Versión: 2ª | COMUNICACIÓN "A" 5105 | Vigencia: 26/07/2010 | Página: 1 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|-----------|